



00120 / 15

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 MAY 2015

VISTO, el expediente N° 1982/15 correspondiente a la 3° Reunión del año 2015 del Consejo Superior, el expediente N° 1566/14 de fecha 08 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el 07 de noviembre de 2013 la Sra. Rectora de esta Universidad ha suscripto una Carta de Entendimiento con el Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES);

Que la Carta citada tiene por objeto promover el impulso del uso del litigio estratégico como herramienta de defensa de los derechos humanos de las personas migrantes en Mesoamérica, mediante el refuerzo de las capacidades y articulaciones de las organizaciones y redes sociales de la región;

Que fue tratado por la Comisión de Cooperación y Servicio Público del Consejo Superior;

Que este cuerpo, en su 3ª Reunión del año 2015, ha analizado sin encontrar objeciones al Acta citada;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo N° 31, inciso ñ), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la Carta de Entendimiento suscripta el 07 de noviembre de 2013 entre el Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES) y la Universidad Nacional de Lanús, cuyo texto se adjunta en un Anexo de tres (03) fojas que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Eozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

DR. NERIO NEIROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús 00120/15

PROYECTO: "ACCIONES REGIONALES COORDINADAS DE LITIGIO ESTRATÉGICO EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA"

AVINA/GMIES



CARTA DE ENTENDIMIENTO

El Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador (GMIES), desde octubre del presente año, se encuentra coordinando la ejecución administrativa-financiera del proyecto "Acciones regionales coordinadas de litigio estratégico en México y Centroamérica", apoyado financieramente por la Fundación Avina Américas.

El objetivo principal del proyecto es "promover el impulso del uso del litigio estratégico como herramienta de defensa de derechos de las personas migrantes en Mesoamérica, mediante el refuerzo de las capacidades y articulaciones de las organizaciones y redes sociales de la región"

Para ello, la iniciativa involucra, de manera directa, a organizaciones sociales dedicadas al tema migratorio en Mesoamérica; así como, actores de la academia de diferentes países de la región con quienes se ha ido construyendo una relación de confianza en el trabajo de defensa.

En este marco y con el fin de establecer y regular las relaciones, derechos y obligaciones de las diferentes organizaciones que participan conjuntamente en la ejecución del proyecto, se estipula la presente carta de entendimiento, sujeta a las siguientes especificaciones:

I. NIVELES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO

Para garantizar tanto la ejecución y gestión administrativa-financiera, como el involucramiento progresivo en el proceso de las organizaciones de la región y la continuidad de la acción; el proyecto plantea dos niveles de participación. El primer nivel, está conformado por un grupo operativo que lidera y facilita la ejecución del proyecto. El segundo nivel, está conformado por un grupo de trabajo que se encarga de la definición de los temas clave de la realidad migratoria en los que se enfocan las acciones de litigio estratégico y su seguimiento.

El presupuesto del proyecto está orientado a sufragar los costos en los que incurran los miembros del grupo operativo, derivados de todas las actividades previstas para su ejecución, de acuerdo a las disposiciones del convenio original y a dicho presupuesto.

Dichos gastos serán liquidados por cada miembro del grupo operativo al GMIES de acuerdo a lo establecido en el manual de procedimientos administrativos-financieros, que forma parte de este documento; lo que servirá de insumo para la elaboración del informe financiero consolidado que GMIES enviará a la Fundación Avina Américas de acuerdo a las fechas establecidas en el convenio original.

Lic. Santiago Hernández
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIO NEIROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús



PROYECTO: "ACCIONES REGIONALES COORDINADAS DE LITIGIO ESTRATÉGICO EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA"

AVINA/GMIES

II. COORDINACIÓN DEL TRABAJO

La coordinación del trabajo está a cargo del responsable del proyecto, Vinicio Ernesto Sanfoval Gómez, Director Ejecutivo del GMIES.

III. COMPROMISOS

Los compromisos se retoman de los objetivos específicos del proyecto "Acciones regionales coordinadas de litigio estratégico en México y Centroamérica", y que son:

- I. Diseñar e impulsar de manera articulada e integral acciones de litigio estratégico en temas clave de la realidad migratoria mesoamericana.
- II. Desarrollar una estrategia de intercambio de experiencias y conocimientos (que incluya organizaciones sociales y operadores de justicia) en los diferentes ámbitos del litigio estratégico a nivel regional.
- III. Compartir y difundir entre todos los actores interesados los resultados y logros de la acción desarrollada de litigio estratégico y de formación en los dos primeros objetivos.

En este sentido, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), se compromete a:

- I. Coordinar las actividades de diseño y puesta en marcha de la estrategia de comunicación interna y externa del proyecto, con el objetivo de fortalecer y dinamizar el trabajo en la red de organizaciones.
- II. Elaboración de una propuesta de prensa para la difusión de resultados del proyecto y para estimular la realización de más acciones de la herramienta de litigio estratégico en otros foros de incidencia.
- III. Diseño y puesta en marcha de una plataforma de información instalada en la página web de los socios y en la de otros actores que manifiesten su interés en utilizarla.
- IV. Difusión de todos los productos y resultados del proyecto, en la página web y en distintas redes sociales, según lo establecido en el objetivo específico 3, actividades 1, 2 y 3 de la propuesta narrativa aprobada.
- V. Sistematización y difusión, en forma de base de datos, de información clave para desarrollar un litigio estratégico frente a violaciones de los derechos humanos de las personas migrantes en América Latina.
- VI. Elaboración de un manual de funcionamiento de la plataforma de información para la utilización posterior a la finalización del proyecto.
- VII. Cumplir, en lo demás que le corresponda, según lo establecido en la matriz de gestión y en el convenio original del proyecto.

IV. FINANCIAMIENTO.

Los recursos asignados a la UNLa por parte de "GMIES" para el desarrollo del proyecto, ascienden a un monto global de USD 25,775.00 que se integran según se detalla en el cuadro siguiente:

Concepto	Presupuesto USD
	Oct 13 - Sept 2015
Enlace de proyecto	\$11,000
Comunicador del proyecto	\$ 14,775.00

Lic. Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIO NEIROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús



Universidad Nacional de Lanús

00120 / 15

PROYECTO: "ACCIONES REGIONALES COORDINADAS DE LITIGIO ESTRATÉGICO EN MÉXICO Y CENTROAMÉRICA"



V. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de esta carta de entendimiento es de veinticuatro meses, contando a partir del mes de octubre del presente año y finalizando en el mes de septiembre de dos mil quince.

VI. FINALIZACIÓN ANTICIPADA

La finalización anticipada de la relación de colaboración que se estableció a través de la presente, podrá hacerse de mutuo acuerdo entre las partes, por medio escrito, y justificando las razones de dicha finalización. De igual manera, se podrá dar por finalizada cuando se determine, a través de la evaluación periódica que GMIES realizará a los informes narrativos y financieros, que la organización miembro del grupo operativo, ha incumplido las responsabilidades que se describen, tanto en el convenio original del proyecto, como en esta carta de entendimiento.

VII. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS NO PREVISTOS

Las partes contratantes convendrán que todos los conflictos que surjan de la relación de colaboración durante su vigencia y terminación, deberán ser resueltos a través del proceso de conciliación.

Ratificamos el contenido de la presente carta y para constancia firmamos, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil trece.

[Handwritten mark]

[Signature of Ana Jaramillo]

Ana Jaramillo
Rectora
Universidad Nacional de Lanús, UNLa
Miembro del grupo Operativo

[Signature of Vinicio Ernesto Sandoval]

Vinicio Ernesto Sandoval
Director Ejecutivo
Grupo de Monitoreo Independiente de El Salvador, GMIES
Responsable del proyecto



[Signature of Lito Santiago Hernandez]

Lito Santiago Hernandez
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Signature of Daniel Rodríguez Bozzani]

Daniel Rodríguez Bozzani
Consejo Superior
Universidad Nacional de Lanús

[Signature of Dr. Nerio Neirotti]

Dr. NERIO NEIROTTI
Vicerrector
Universidad Nacional de Lanús